



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

R E S O L U C I O N

SOLICITUD DE INFORMACION DE FOLIO No **H0035/14.**
DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2014.

SOLICITANTE: .

VISTOS: SE TIENE POR RECIBIDO ANTE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, CAMPECHE, LA SOLICITUD DE INFORMACION DELC.

, PRESENTADO MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2014, QUIEN TEXTUALMENTE MANIFIESTA: “Por este medio le solicito respetuosamente me proporcione la respuesta que le brindó al OFICIO No 162-1/JUN/13 de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, y las acciones que tomó para según el ARTÍCULO PRIMERO de dicho exhorto, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Aprovechamiento Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado, los Municipios de la entidad y con la colaboración de los Organismos no Gubernamentales y Colegios Profesionistas, “se continúen con programas preventivos y permanentes que comprendieran acciones periódicas y sostenidas de esterilización masiva a la poblaciones de perros y gatos de forma sistemática, extensiva, oportuna y gratuita. Y continúen realizando las campañas informativas y de concientización social pertinentes respecto del cuidado responsable y de acciones de prevención y de sanidad animal”. La participación, coordinación o colaboración del H. –ayuntamiento de Calakmul, si la hubiere, para según el ARTICULO SEGUNDO se concluyan los trabajos de construcción y rehabilitación del –Centro Médico de Bienestar Animal de Lerma (Centro de Acopio Canino y Felino). La cantidad destinada y las acciones emprendidas para que según el ARTICULO TERCERO de dicho exhorto, el H. Municipio de Calakmul incluya en su respectivo presupuesto de egresos del año 2014, “las partidas programáticas necesarias para la esterilización masiva, de forma sistemática, oportuna y gratuita de la población canina y felina en su respectiva jurisdicción.” La participación, coordinación o colaboración del H. ayuntamiento de Calakmul, si la hubiere, para según el ARTICULO CUARTO, el Ayuntamiento de Campeche tome las medidas procedentes “para la observancia irrestricta del Reglamento para el Control de Animales Domésticos.” Por último solicito los nombres de los ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES y/o los Colegios de Profesionales que han sido convocados para colaborar en todo lo anterior y copia digital del oficio que contiene la respuesta al exhorto comentado.”-----

COMPETENCIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4 FRACCIONES IV Y V, 18,19 Y 20 FRACCIONES I Y III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA

PALACIO MUNICIPAL CALLE 25 S/N ENTRE 32 Y 34 COL. CENTRO,
CHAMPOTON, CAMPECHE, C.P. 24400

TEL: (982) 82 8 03 43 – 82 8 00 67 - 82 8 00 47 – 82 8 08 92 – 82 8 11 24
EXT. 135



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, REFORMADA, ADICIONADA Y DEROGADA EN TERMINOS DEL DECRETO NUMERO 236, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 4316 DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2009, SEGUNDA SECCION LEGISLATIVA, ASI COMO LOS ARTICULOS 5, 14, 19, 23 FRACCION XIII Y 25 FRACCION IV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 4371 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2009, SEGUNDA SECCION, SECCION ADMINISTRATIVA; ESTA UNIDAD ES COMPETENTE PARA RECEPCIONAR Y TRAMITAR LA SOLICITUD DE INFORMACION DEL C. -----

RESULTANDO

UNICO: SE ADMITE A TRAMITE LA SOLICITUD DE INFORMACION DEL C. , CUYOS ANTECEDENTES HAN QUEDADO REGISTRADOS CON ANTERIORIDAD. -----

CONSIDERANDO

UNICO: TAL Y COMO SE ENCUENTRA PLANTEADA LA SOLICITUD DE LA: C. , SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACION QUE SOLICITA NO ES COMPETENCIA DE ESTA UNIDAD NI DE ESTE H. AYUNTAMIENTO; POR LO TANTO SE LE HACE LA RECOMENDACIÓN QUE LA SOLICITE EN LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, SIENDO ESTA LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, CAMPECHE. -----

EN MERITO DE LO ANTERIOR ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:-----

PRIMERO: PROPORCIONESE AL C. , LA INFORMACION A QUE SE REFIERE SU SOLICITUD, EN LOS TERMINOS PRECISADOS EN LOS **CONSIDERANDOS** DE LA PRESENTE RESOLUCION.-----



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 48 PARRAFO ULTIMO DE LA CITADA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL SOLICITANTE SERA RESPONSABLE DE LA DIVULGACION QUE HAGA DE LA INFORMACION RECIBIDA.-----

TERCERO: SE LE INFORMA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 62 Y 64 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, PODRA IMPUGNAR ESTA RESOLUCION, A TRAVES DEL RECURSO DE REVISION DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTES A ESTA NOTIFICACION DIRECTAMENTE ANTE LA COMISION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE O A TRAVES DEL FORMATO RRAIP-PF, EL CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA DIRECCION ELECTRONICA www.cotaippec.org.mx .-----

CUARTO: NOTIFIQUESE AL C. LIC. LUIS YAIR LOPEZ D' ALBA, LA PRESENTE RESOLUCION EN ESTA UNIDAD DE ACCESO O AL CORREO ELECTRONICO QUE PROPORCIONO PARA TAL EFECTO.-----

ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. LIC. LUIS YAIR LOPEZ D' ALBA, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTON, CAMPECHE, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----